Fecha consulta	Consulta	Fecha respuesta	Respuesta
09/08/2024	Nos surge una duda con respecto al km anual de los vehículos, MB01/2024 En el PPT página 46, se define que para los planes de mantenimiento los km anuales son: Vehículos tipo A1 y A2 -88.100 km para la línea X30 -51.200 km para la línea M14 Vehículos S1 -82.000 km Sin embargo, en el PCAP para valoración, se definen 65.000 km anuales. Nuestras dudas: 1.¿Qué km tenemos en cuenta para estimar el plan de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica, con y sin costes? 2.En Cuando al documento "g" del sobre 2: En relación con la fiabilidad de los vehículos ya en servicio, certificado de la(s) entidad(es) y/o empresa(s) a la que se le hayan suministrado, o bien declaración responsable del licitador en este sentido. En ésta última deberán figurar los datos sobre duración de la vida de los motores y de los sistemas de acumulación de energía. Necesitamos saber ¿Qué km anual usamos para este cálculo, el definido en el PPT para cada tipología del vehículo o el definido en el PCAP como valorable?	09/08/2024	Se detallan a continuación la respuesta a sus consultas: 1.¿Qué km tenemos en cuenta para estimar el plan de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica, con y sin costes? -Por favor, consideren los km establecidos en el PPT, apartado 18.1: "- Para la línea X30, un recorrido anual medio de cada vehículo de 88.100 km y un funcionamiento diario medio de 18 horas a una velocidad comercial media de 16,4 km/h - Para la línea M14, un recorrido anual medio de cada vehículo de 51.200 km y un funcionamiento diario medio de 17,5 horas a una velocidad comercial media de 11,1 km/h " - Para los vehículos de tipologia S1 se tendrá cuenta una vida útil de 14 años, con un recorrido anual medio de cada vehículo de 82.000 km y un funcionamiento diario medio de 19 horas a una velocidad comercial media de 12,0 km/h." 2.En Cuando al documento "g" del sobre 2: En relación con la fiabilidad de los vehículos ya en servicio, certificado de la(s) entidad(es) y/o empresa(s) a la que se le hayan suministrado, o bien declaración responsable del licitador en este sentido. En ésta última deberán figurar los datos sobre duración de la vida de los motores y de los sistemas de acumulación de energía. Necesitamos saber ¿Qué km anual usamos para este cálculo, el definido en el PPT para cada tipología del vehículo o el definido en el PCAP como valorable? -De forma similar a l punto anterior, por favor empleen los kilómetros detallados en la cláusula 18.1 del PPT para el cálculo de la vida de los motores y de los sistemas de acumulación de energía.
14/08/2024	En el expediente MB01 – vehículos híbridos, el plazo de entrega valorable es antes del 30 de abril de 2025, lo que supone una fabricación de 6 meses si la resolución es rápida y el concurso se adjudica a mediados de octubre de 2024. También se indica que el plazo de entrega no podrá superar los 8 meses desde la adjudicación, pero dadas las fechas de publicación del concurso, estos meses exceden la fecha límite valorable.	14/08/2024	Tal como se indica en el apartado del pliego de cláusulas administrativas de estas licitaciones, el plazo máximo no puede superar los 12 meses (expediente MB02) y los 8 meses (expediente MB01) desde la adjudicación del contrato. Cláusula "7. Plazos de entrega" del PPT. Adicionalmente, como criterio de la valoración técnica (apartado 3.2.1.2. del mismo pliego, subapartado "Servicios") se establece un criterio de puntuación (de 2,5 puntos) para las propuestas que aseguren una entrega con un plazo máximo de 30 de junio de 2025 (expediente MB02) y 30 de abril de 2025 (expediente MB01). Es decir, un licitador puede ofertar un plazo de entrega de hasta 12 meses (posterior al 30 de junio de 2025) en la licitación MB02 y/o ofrecer un plazo de hasta 8 meses (posterior al 30 de abril de 2025) en la licitación MB01. Su oferta será válida, pero no optará a estos 2,5 puntos adicionales de valoración técnica de la propuesta.
02/09/2024	Estamos preparando toda la documentación necesaria para la licitación de autobuses para MARFINA BUS. Hemos visto que los sobres se envían a esta cuenta de email. Nos surgen varias dudas: - ¿Se entregan los 3 sobres en el mismo email? - ¿Hay limitación de MB de envío? Nos preocupa no poder comprimir más la documentación y que no quepa en un mismo email, de ahí nuestra dudas.	02/09/2024	Estamos preparando toda la documentación necesaria para la licitación de autobuses para MARFINA BUS. Hemos visto que los sobres se envían a esta cuenta de email. Nos surgen varias dudas: - ¿Se entregan los 3 sobres en el mismo email? - ¿Hay limitación de MB de envío? Nos preocupa no poder comprimir más la documentación y que no quepa en un mismo email, de ahí nuestra dudas.
03/09/2024	Nos surge otra duda, creemos que es un error del pliego, pero si nos lo podéis especificar mejor. En el apartado 18.3, pagina 90. Se hace referencia a que los licitadores debemos presentar una opción que contemple un contrato de mantenimiento integral. Pero entendemos que la licitación es un contrato de suministro, no mixto y además no sabemos donde encajar este documento puesto que trata temas económicos y en el sobre 3 no vemos el lugar. ¿Podéis aclararnoslo por favor?	03/09/2024	En el apartado "10. Documentación a presentar por los licitadores" del pliego administrativo se detalla lo siguiente en el subapartado "Sobre 2", en relación con la documentación a entregar en dicho sobre: -"Descripción detallada de las operaciones a llevar a término en relación con la opción de contrato de mantenimiento integral (en caso de que se ofrezca) del sistema de propulsión eléctrica en los términos que se indican en el PPT. En dicho apartado no deberán figurar importes económicos ya que éstos deberán indicarse en el sobre 3. Además, se deberá adjuntar un cuadro de tiempos de respuesta, en relación con las incidencias relacionadas a dicho contrato. " En cuanto a la oferta económica de la mencionada opción de contrato de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica (en caso de que se ofrezca, se trata de una opción), ésta deberá incluirse en el Sobre 3 e incluirá la siguiente documentación (tal como se detalla en el apartado "18.3. Opción de contrato de mantenimiento integral del sistema de propulsión eléctrica" del pliego técnico): -"Los licitadores deberán proponer un tarifario para cada una de las operaciones de mantenimiento correctivo que prevea que se deberán llevar a término en el vehículo siguiendo exactamente el formato que se determina en el PCAP. -Asimismo, deberán proponer un tarifario de precios de los recambios, consumibles y materiales en general a emplear incluyendo en todo caso los respectivos plazos de entrega. "